



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2089 /

PARRAL, Julio 02 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Traslado de funcionario por Catastro de Viviendas Damnificadas, para emitir certificado, el día 28 de Junio del 2010, al siguiente funcionario municipal:

LUIS MUÑOZ GONZALEZ, Planta, Administrativo, Grado 13° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del Año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

5-7-10



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (2).
- Personal

SOLICITUD DE VIATICO

DIA: 28.06.2010 HORA: 09 :00 Hrs. HASTA: 19:00 Hrs.

COMETIDO: Catastro viviendas dañadas por terremoto para emitir certificado.

FUNCIONARIO: LUIS MUÑOZ GONZALEZ

LUGAR: varios sectores rurales

VEHICULO: Camioneta terrano
CHTW 94



AUTORIZACION JEFE DIRECTO

VIATICO A QUE TIENE DERECHO

X SIN PERNOCTAR N° 1

CON PERNOCTAR N° _____

DE FAENA N° _____



FIRMA FUNCIONARIO

V° B° JEFE FINANZAS

02/07/10

A large, stylized handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.